

**Población,
Migración y Empleo
en el Ecuador**

**ANTOLOGIA
DE LAS
CIENCIAS SOCIALES**

**POBLACION,
MIGRACION Y
EMPLEO EN EL
ECUADOR**

**César Cisneros
David A. Preston
Hernán Ibarra
Luciano Martínez V.
Carola Lentz
Simón Pachano
Manuel Cririboga
Juan León Velasco
José Gordillo Montalvo
Gilda Farrell
Ma. Mercedes Placencia
Amalia Mauro
Mario Unda**

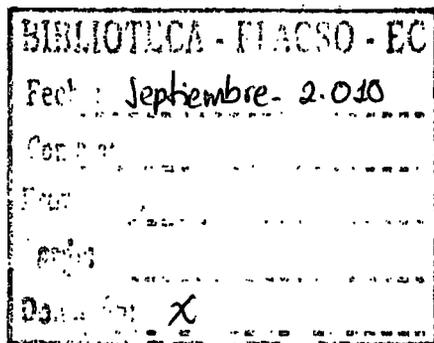


NB: 314

304.6

P75po

La Serie Antología de las Ciencias Sociales ha sido coordinada técnica y editorialmente por Santiago Escobar.



Es una publicación del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS.

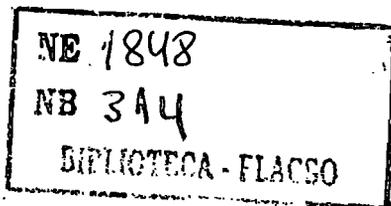
© ILDIS, 1988

Edición:
Santiago Escobar

Fotocomposición y diseño:
Grupo Esquina editores-diseñadores, S.A.

Secretaría:
Enna Arboleda

ILDIS, Av. Colón 1346, Telf.: 562-103, Casilla Postal 367-A
Quito, Ecuador.



Las opiniones vertidas en este libro son de exclusiva responsabilidad del o los autores y, por lo tanto, no representan el criterio institucional del ILDIS sobre el tema.

CONTENIDO

Presentación	9
SECCION I	
Los estudios sobre migración, población y empleo en el Ecuador	11
SECCION II	
Antología de textos sobre migración, población y empleo	39
Demografía y estadística indigenista	
César Cisneros	41
Emigración rural y desarrollo agrícola en la sierra ecuatoriana (Estudio de caso Guamote, Provincia de Chimborazo-1976)	
David A. Preston	73
Concertaje, jornaleo y haciendas (1850-1920),	
Hernán Ibarra	103
Migración y cambios en las estrategias familiares de las comunidades indígenas de la sierra,	
Luciano Martínez V.	147
Los "Pilamungas" en San Carlos	
Carola Lentz	167
Campesinado y migración: Algunas notas sobre el caso Ecuatoriano	
Simón Pachano	197

Campesinado andino y estrategias de empleo: el caso Salcedo	
Manuel Chiriboga	225
Las Migraciones internas en el Ecuador una aproximación geográfica	
Juan León Velasco	243
Estudio crítico del denominado “subempleo” en el Ecuador	
José Gordillo Montalvo	267
Migración campesina y mercado de trabajo urbano	
Gilda Farrell	287
El sector informal urbano. Notas acerca de su génesis y funcionamiento	
Ma. Mercedes Placencia	305
Las migraciones temporales de los obreros de la construcción en Quito.	
Amalia Mauro, Mario Unda	319
SECCION III	
Bibliografía	343

SECCION II

Antología de textos sobre migración, población y empleo

Demografía y estadística indigenista

César Cisneros

Tomado de *Demografía y Estadística sobre el Indio Ecuatoriano*. Talleres Gráficos Nacionales, Quito, 1948.

"En América los problemas son formidables, porque tienen otro carácter, porque consisten en problemas de falta de población o de sobra de población heterogénea, es decir que son problemas demográficos..."

L. H. León.

La población del Ecuador no es homogénea ni uniforme: se halla integrada de toda una escala diversa de grupos con índices de cultura diferente; gradación que obedece a transformaciones eco-genéticas principalmente, que han modelado, en el transcurso del tiempo, las poblaciones para presentarlas hoy día con sus características que imprimen su diferenciación.

Efectivamente, la dispar agregación se presenta con la distribución geográfica regional: el Litoral, la tierra baja, desde las estribaciones Andinas Occidentales hacia el mar, encerrando las provincias costeras del Ecuador: Manabí, Guayas, Esmeraldas, Los Ríos y El Oro, área calculada en 67.930 km.², decisivamente modificada por influencias de orden físico, con un clima que varía del templado al cálido; su hidrografía correspondiente al sistema del Pacífico, en el que preponderan el Guayas, Vinces, Esmeraldas y Chimbo; la "corriente del Humboldt", modificadora del clima, que lame las costas de Sur a Norte, hasta Manabí; y al igual que el sistema hidrográfico, el orográfico imponiendo también sus modalidades: las pequeñas cordilleras de Colonche, Chongón y Paján, que hacia el Norte, prolongándose forman las de Cojimíes y Atacames; las extensas costas desde el río Matage, en la Bahía de Ancón de Sardinias, al Norte, hasta Puerto Malpelo, en la Bahía de Tumbes, al Sur, sobresaliendo el importante Golfo de Guayaquil; por último, la situación geográfica del Macizo Occidental, la fauna, flora, etc., que han influenciado en forma decisiva.

En esta base física se halla diseminada la población regional, ya concentrada en ciudades importantes como Guayaquil, Puerto Bolívar y Machala entre las más sobresalientes, a la entrada del Golfo; Salinas en la Bahía de Santa Elena; Manta, Caráquez y Esmeraldas frente al Mar y situadas al interior: Santa Rosa, Pasaje, Daule, Baba, Babahoyo, Catarama, Vinces, etc. Ubicación escogida por la cercanía de los ríos y las modificaciones que los mismos imprimen en el clima.

Y la población rural también distribuida en toda la Región, en grupos de densidad alta, que coincide con las secciones geográficas más fáciles para el desarrollo biológico y donde el proceso de adaptación al medio se ha producido en mejores condiciones, en contraposición a aquellas otras diseminaciones con población mínima, dejando entre ellas grandes lagunas, localidades montañosas o selváticas que son también desérticas demográficamente.

La integración de estos agregados rurales corresponden a los tres tipos generales de composición que presentan también las otras Regiones, con diferencia cuantitativas y cualitativas de consideración: el aborigen, el mestizo y el extraño.

Las poblaciones que corresponden al primer grupo, virtualmente casi han desaparecido en esta Región; apenas son muy contados los elementos aborígenes que parecen corresponder más bien a grupos que muy posteriormente se trasladaron —quizá en los primeros tiempos de la Colonia— y que no comportan tipos originarios. Tal sucede por ejemplo con el grupo posiblemente de origen jíbaro, de las cercanías de Bucay, en la Provincia del Guayas.

Esta total despoblación nativa del Litoral, se justifica por los siguientes hechos.

Con la experiencia de la Puná en los albores de la Conquista, gran parte de los aborígenes se replegaron hacia las estribaciones de la Cordillera Occidental, migración de terror que acabó con ellos a corto plazo, por circunstancias de inadaptabilidad entre otras. Grupo considerado como tal o resto de este desplazamiento puede constituir el de los Colorados en la Provincia de Pichincha.

Régimen de esclavitud y exterminio en todo el lapso correspondiente a la Colonia, siendo más intenso en el período inmediato al arribo de Pizarro.

Robusto proceso mestizo a base del elemento indígena sobrante.

El segundo grupo está constituido del mestizo, teniendo como fundamento la base común nativa y como elemento extraño en el proceso, por un lado el europeo (español) y por otro el africano (importado); proceso que dio lugar al agregado Montuvio de cultura afro-india, en mayor o menor grado, distribuido especialmente en las zonas rurales y donde la proporción numérica básica (relativamente) y extraña fue mayor; y en el segundo caso, el grupo criollo indo-hispánico, habitante característico de la zona urbana.

En el transcurso del tiempo, a la par que también sufrían modificaciones de orden diverso (culturales, materiales de adaptación, físicas, de asimilación, evolutivas, etc.) estos grupos han ido fundiéndose en desigual medida, para presentar en la actualidad una serie de poblaciones de diversa cultura.

La Región Central, llamada también Serrana, se encuentra comprendida entre las dos paralelas Andinas, las que dejan entre ellas un largo callejón, interrumpido o cortado frecuentemente por Cordilleras menores o “Nudos”, límite natural de las Hoyas, a veces coincidencia de la limitación política de las Provincias.

A lo largo de la Región se hallan incrustadas las provincias Andinas, desde el límite con Colombia al Norte, hasta con Perú al Sur, en orden sucesivo, correspondiendo a las de Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay y Loja.

Es de clima variado, entre el frío intenso de las grandes altitudes, hasta el cálido de la “yunga”, en perfecta gradación y consecuentemente en armonía su fauna y flora.

Y el sistema hidrográfico que también se distribuye a Oriente u Occidente, para acabar en las Regiones limítrofes laterales o a la vez, y más comúnmente, integrar grandes ríos afluentes del Amazonas o vitalizadores del Pacífico. Entre éstos, está el Mira, el Guayllabamba, el Chimbo,

el Jubones, el Túmbez, el Catamayo; entre aquellos, el Patate, el Chambo, el Paute, el Zamora, para citar los principales.

De las Cordilleras emergen grandes montañas, nevados o volcanes que imprimen a regiones extensas una topografía característica: el Mirador, Cayambe, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Iliniza, etc., se levantan de las Paralelas.

A lo largo de la faja Interandina que corresponde a la Región Serrana o Alta, de extensión aproximada de 64.318 km.², se halla distribuida la población, ya concentrada en ciudades integrando centros urbanos ya también diseminada formando la población rural.

Si examinamos la composición de estos agregados en conformidad a la clasificación pre-establecida, de manera general, vamos a hallar los siguientes grupos sociales constitutivos:

- a) Aborígenes: considerados como tales todos aquellos elementos de cultura o civilización indígena, constituyendo la mayoría de la población regional (aprox. un 65%); este grupo participa de la Parroquia, del Tambo, Caserío, Poblado, Hato, de la Comuna, o Ayllu, Anejo, Barrio y de todas las otras modalidades que presenta la población en el medio físico. En el pasado, en el presente y aún en el futuro, constituirían el elemento base del proceso mestizo (biológico) y de evolución cultural (regional).

Este elemento nativo, se concentró en la Región Serrana en el período Post-Pizarriano y fue en años posteriores en gran parte subyugado por el colonizador: ya era el esclavo de la mita o del obraje, el condenado a la mina, o el siervo obligado del colono. Las Crónicas españolas no precisan el número de indios habitantes de las actuales regiones del país: se concretan a citar cifras que son, o muy relativas (parciales), o se hallan englobadas en el cálculo hecho para el Incario.¹ De todas maneras, parece que nuestro país tenía al tiempo de la Conquista algo así como 800.000 aborígenes (las apreciaciones para el Imperio Inca varían desde 10'000.000 hasta 40'000.000). ¿En qué proporción estaba distribuida esta población en las Regiones? No podríamos asegurarlo,

1. Las Casas, Alcedo, Loaliza, Ulloa, L. de Velasco, Cieza, Albarrán, Padre Velasco, Garcilazo, etc.

pero lo que sí es un hecho, por los datos parciales (históricos) obtenidos es que la mayor concentración correspondía a la Región Serrana. (Robertson o.c.).

En esta base aborígen intervinieron dos elementos iniciales y extraños: el colonizador blanco (Europeo) y el esclavo negro (Africano). Cuan­titativamente la proporción, como se comprenderá, fue ínfima (2% aproximadamente).

Si aceptamos migraciones indígenas de los centros blancos más nutridos a secciones alejadas, donde su influencia fue menor, las actuales concentraciones indígenas asentadas en páramos y regiones altas, indudablemente corresponden a estas traslaciones; las que la fundamen­tamus en la comparación de la extensión territorial que correspondía en la época (150.000 millas cuadradas) y la población nativa pre-hispá­nica, en cuanto a su grado de densidad, la misma que habrá ocupado posiblemente las secciones geográficas más fáciles para su integral de­sarrollo. Además, del examen del “Derecho Celulario” se deduce que los títulos de propiedad de algunas de las actules Comunidades de In­dios, han sido confirmadas por Cédulas, ya por hallarse en posesión “inmemorial”, ya también por haber sido adquiridas o adjudicadas por Merced Real.

En años posteriores cuando el proceso inmigratorio hispano-africano llegó a su máximo, seguido también del proceso inicial mestizo, el mo­vimiento de las “naciones” indígenas cobró mayor relieve, debido a que se inició en forma inusitada la colonización agraria que, en síntesis no constituía otra cosa que el despojo de la tierra a los nativos y la aprehensión del elemento originario como fuerza de trabajo al servicio del Conquistador.

A concentración de población indígena en esta Región, correspondió también un mayor porcentaje de población extraña, destacándose nu­méricamente el elemento inicial europeo, pues si bien al importado se le trasladó a determinadas localidades serranas, ésta no fue de conside­ración por dos razones: porque el negro se dispersó especialmente en áreas en las cuales faltó elemento aborígen para los servicios de explo­tación (agraria e industrial) como sucedió en el Litoral y además, por el alto índice de mortalidad de esclavos en la Sierra, debido a su ina-

daptabilidad y al contraste que ofrecía la región adoptada en comparación a la de su origen.

Como se comprenderá la distribución inicial en el territorio desde sus orígenes, se realizó en diferentes proporciones, y en desigual porcentaje respecto a los grupos extraños; si en el Litoral preponderó el elemento africano, especialmente en las zonas rurales, y el proceso mestizo se produjo con mayor cohesión debido a que el originario cuantitativamente era reducido; en cambio en la Sierra la base nativa de la sección rural fue incomparablemente superior, a la del colonizador español, e ínfima, si no nula la del importado. En estas proporciones se inició el proceso mestizo en una y otra Región.

- b) El mestizaje: cobró desarrollo en años posteriores, ya por la afluencia creciente del inmigrante español, ya también por la presencia de los nuevos grupos sociales que habían aparecido de la mezcla. Si en las Villas, Asientos y Ciudades la fusión se realizó entre extraños y nativos en proporciones reducidas, preponderando entre el elemento inicial citado el europeo, en cambio en las zonas rurales, donde el colonizador se apropia de las mejores tierras para iniciar la explotación agrícola, donde se dedica en loco afán a la extracción de metales preciosos, donde funda ingenios y fábricas, etc., etc., el proceso mestizo no cobra mayor importancia. El grupo negro en la región ocuparía las secciones de clima cálido, húmedo y malsano, dedicado a los cultivos de caña y productos tropicales, muy pocos irán a las ciudades en calidad de sirvientes, se mezclarán con los originarios para darnos grupos reducidos de cultura indoafricana. En cambio en las zonas rurales, dada la base nativa muy numerosa, el proceso mestizo será reducido.

La integración social desde los primeros años de la Colonia va produciéndose, pues, en esta forma: a base del elemento originario en sus múltiples contactos con el colono europeo y el esclavo africano.

El arraigo del indio a la tierra, la evolución agraria, la sujeción negra y los nuevos grupos aparecidos de las variadas combinaciones, el aporte de una nueva cultura, viene a dar con las “clases” y “castas” establecidas en el régimen feudal característico. Y así aparecen en escala: el extranjero que por el hecho del nacimiento (español) constituye su mayor blazón de nobleza, era el dueño de la tierra, de los indios y de los esclavos: el criollo hijo de españoles en América, heredero de esas

prerrogativas. Y a partir de estas dos clases, la gradación de “castas” y consecuentemente, la de privilegios y derechos.

El colono español afluyó a las ciudades cada vez en mayor número, libre de prejuicios, aportaba su cultura y su sangre se plasmaba con la del originario, para emerger de ella el mestizo, que a la vez en múltiples uniones se fundía.

Los contactos fueron, pues, de diverso grado: los agregados rurales actuales con preponderancia de cultura aborígen en diversidad de matices contrastan con la cultura urbana de base hispánica. Las concentraciones serranas rurales presentan en la actualidad, características de heterogeneidad; localidades en las cuales es el elemento indígena de cultura prehispánica, el de mayor número; otros aún aislados, que hasta la fecha no han tenido contacto alguno; grupos que siendo indígenas, son mestizos por evocultura: agregados étnicamente mestizos (aparente), ya de cultura indígena, ya mixta o europea, etc.

En páginas posteriores hemos de referirnos a la Región Oriental, en un discrimen tanto en su integración demogeográfica, como también a las características que presentan las poblaciones aborígenes diseminadas en las dos provincias que la componen.

A la integración cualitativa diferente de los grupos sociales (niveles culturales), corresponde también en el país una defectuosa distribución de población general: En la Provincia del Carchi por ejemplo, anotaremos que los grupos de mayor concentración se encuentran ubicados en la región central y en parte al lado oriental, dejando entre los mismos secciones desérticas demográficamente: tal acontece en las montañas del Pun, Mira y Maldonado. La Región Occidental, todo lo que comprende el Río Mira y San Juan y que quizá abarca un 50% de los núcleos de población se han distribuido en las riberas o cercanías de los ríos ya citados, límite al Norte con Colombia o al Sur con la Provincia de Imbabura. El proceso mestizo se ha realizado en forma intensa, ya biológicamente, ya por contactos de cultura. Los grupos indígenas mestizos por evocultura, ocupan secciones al norte del territorio provincial, al centro y al lado Oriental. Grupos de cultura afro-india, encuéntranse en el área correspondiente al Sur de la Provincia. (Norte de la Hoya del Chota), en las riberas del río Chota y Apaquí.

La Provincia de Imbabura presenta también su mayor concentración de población al Sur y Occidente en la Región Central, correspondientes a los Cantones de Otavalo, Cotacachi y A. Ante. En cambio, la región Occidental y que pertenece a las parroquias Carolina, Peñaherrera, Apuela y Plaza, son de densidad baja y algunos sectores constituyen verdaderas lagunas demográficas. El proceso mestizo se ha realizado en desigual grado: en los centros urbanos con mayor intensidad, en los rurales casi insignificante; los grupos de cultura indígena, desplazados de las mejores secciones, se han ubicado en las faldas de las dos Cordilleras Andinas, tanto al lado Occidental, como al Oriental (Cordillera de Pimampiro). Grupos de cultura afro-india se hallan concentrados en el área parroquial de Salinas y Ambuquí, al Norte de la Provincia, en la región del Chota y Apaquí.

La Provincia de Pichincha, por ser una de las más extensas, presenta también características de distribución semejantes: la faja central con población distribuida en toda su longitud, con densidad local alta en determinadas secciones, ya también con población diseminada, a veces tan baja que no alcanza a 1 habitante por km.²

Toda la región Oriental, desértica y montañosa. El proceso mestizo se ha producido también en desigual grado: en las secciones rurales, predomina el elemento mestizo por evocultura, en cambio en los centros urbanos, prepondera la cultura europea. Los grupos indígenas han sido desplazados de las secciones más fértiles, para formar concentraciones aisladas en determinadas localidades; núcleos de cultura aborigen, que pertenecen a las parroquias de Alangasí, Tumbaco, Calderón, Zámbez y Cayambe.

En la provincia de Cotopaxi, la mayor concentración de población rural, corresponde a la sección Norte y Sur de la región central: grupos de cultura indígena, se han distribuido en igual dirección al lado Sur-Occidental (Angamarca). Secciones de densidad baja, sino desérticas, son las que corresponden al Cantón Pangua y Pujilí.

CUADRO N° 1
Población de la República
Región Interandina

Provincias	1.938	1.941	1.943	1.944	1.945	Cantones
Carchi	29.276	31.029	32.243	32.872	33.713	Tulcán
	23.580	25.396	26.587	27.290	28.076	Montúfar
	18.955	19.825	20.325	20.641	21.093	Espejo
	T. 71.811	76.250	79.155	80.803	82.882	3
Imbabura	43.119	45.569	47.286	48.494	49.528	Ibarra
	46.602	47.872	49.057	49.699	50.295	Otavalo
	33.238	33.465	33.903	34.297	34.608	Cotacachi
	17.600	18.230	18.747	19.103	19.454	A. Ante
	T. 140.559	145.136	148.993	151.593	153.885	4
Pichincha	211.885	234.540	243.369	174.354	253.928	Quito
	25.584	26.567	27.569	12.048	28.504	Cayambe
	16.138	16.525	16.954	7.117	17.429	P. Moncayo
	18.509	19.687	20.613	8.372	21.498	Mejía
	T. 284.116	309.900	321.559	210.103	334.866	Rumiñahui 5
Cotopaxi	88.520	92.576	95.356	82.651	83.796	Latacunga
	31.551	32.846	33.789	34.242	34.716	Salcedo
	56.209	58.768	60.460	61.274	62.112	Pujilí
	12.000	12.433	12.780	12.998	13.157	Pangua
	T. 188.280	196.623	202.385	205.261	208.032	Saquisilí 5
Tungurahua	94.392	99.531	103.035	105.408	107.523	Ambato
	71.880	73.626	74.851	75.578	66.419	Pelileo
	30.686	31.376	31.976	32.377	32.771	Píllaro
	T. 196.958	204.533	209.862	213.363	216.564	9.851 Baños 4
Chimborazo	81.691	85.927	88.878	90.746	92.510	Riobamba
	35.091	35.025	38.402	39.069	39.750	Guano
	62.275	25.972	78.503	61.774	62.689	Colta
	64.111	68.088	70.902	56.112	57.106	Alausí
	T. 243.168	215.012	276.685	282.081	287.154	18.159 16.221 16.549 Guamotc Chunchi 6

(continuación cuadro N° 1)

Provincias	1.938	1.941	1.943	1.944	1.945	Cantones
Bolívar	39.869	43.346	45.480	46.742	48.010	Guaranda
	22.331	28.881	29.893	30.445	31.040	Chimbo
	30.648	33.315	34.897	35.950	36.932	San Miguel
	T. 92.848	105.542	110.270	113.137	115.982	3
Cañar	68.636	72.454	75.169	61.002	62.011	Azogues
	46.420	48.636	49.940	50.746	51.393	Cañar
				15.631	15.787	Biblián
	T. 115.056	121.090	125.109	127.379	129.191	3
Azuay	101.676	107.496	111.776	114.309	116.179	Cuenca
	24.757	26.221	27.539	28.197	28.569	Gualaceo
	40.680	42.703	44.251	45.070	45.735	Paute
	55.553	58.688	60.657	61.797	45.568	Girón
	18.048	19.039	19.650			Gualaquiza
				20.085	20.395	Sigsig
					17.213	Santa Isabel
T. 240.714	254.147	263.873	269.458	273.659	7	
Loja	51.830	56.596	61.406	42.794	43.937	Loja
	23.785	25.103	26.142	26.693	27.022	Saraguro
	30.049	33.347	35.566	36.684	37.850	Paltas
	29.461	32.301	34.342	35.401	36.499	Celica
	18.909	20.582	21.750	22.367	22.903	Macará
	27.955	31.158	33.223	34.153	35.197	Calvas
				20.946	21.553	Gonzanamá
T. 181.989	199.087	212.429	219.038	224.961	7	
Región Oriental						
Provincias orientales: Napo, Pastaza y Santiago Zamora		218.761	179.433	179.553	179.744	Napo, Sucumbíos, Aguarico, Pastaza Macas, Morona, Santiago

En la Provincia de Tungurahua, la población se encuentra aproximadamente bien distribuida, correspondiendo la mayor concentración a la sección Norte y Oriental de la región central; densidad menor, en la región Oriental, sección Sur. Gran parte del grupo indígena, es mestizo por cultura; el mismo que se ha agrupado en determinados sectores: Pilahuín, Paza, Quisapincha, Benítez.

La sección Norte de la región central de la Provincia del Chimborazo, tiene mayor población, los centros rurales se hallan distribuidos a lo largo de dicha región. La población indígena acusa un mayor número en dicha sección, y al Sur (lado Occidental de la Provincia).

En Bolívar, en cambio, la población se ha concentrado al Sur, toda la sección Norte y Occidental es desértica. Los grupos indígenas se han agrupado en determinados sectores, tal como los de Salinas, Simiatug, San Simón, etc. Un buen porcentaje de su población rural o mestiza por evolución cultural.

Igual característica de distribución que ha señalado para la P. de Bolívar, presenta Cañar; su población se ha agrupado al Sur; los núcleos indígenas siguen igual dirección o se hallan al lado Oriental; extensas zonas del Norte y Occidente son desérticas.

Respecto a la Provincia del Azuay, los grupos de población más densos se encuentran al Norte de las secciones Central y Oriental de la Provincia; grandes lagunas demográficas abarcan el sector Central y Occidental de la misma; la población indígena ocupa igual situación; sin embargo hay algunos grupos concentrados en diversas localidades. En su integración prepondera el mestizo por evolución.

En cuanto a la Provincia de Loja, los centros de población se han orientado al Norte, toda la sección Sur y parte del Occidente es desértico. En su integración prepondera el elemento mestizo por evocultura. Hay grupos de cultura indígena típica, centralizado en determinados sectores, tales como los pertenecientes a Saraguro, San Pablo de Tenta, Chuquiribamba, etc.

Al examen de integración y distribución debemos añadir el análisis provincial de densidades de población. Efectivamente, del estudio realizado encontramos que hay provincias de densidad alta como Tungurahua

CUADRO N° 2
Población de la República
Región Litoral

Provincias	1.938	1.941	1.943	1.944	1.945	Cantones
El Oro	13.539	13.112	13.519	13.919	14.324	Machala
	20.829	21.552	22.021	22.360	22.633	Sta. Rosa
	28.565	21.712	23.695	24.749	25.919	Zaruma
	12.444	12.944	13.240	13.493	13.739	Pasaje
		10.622	11.237	11.604	11.944	Piñas
T.	75.377	79.942	83.712	86.125	88.559	5
Guayas			229.296	234.966	241.209	Guayaquil
			36.515	37.366	38.296	Yaguachi
			67.499	69.518	71.603	Daule
			17.173	17.762	18.456	Balzar
			32.288	33.357	34.517	Sta. Elena
			37.771	38.667	39.719	Milagro
			11.366	11.766	12.222	Salinas
T.	413.668	431.908	443.402	456.022	7	
Manabí			50.934	52.574	54.093	Portoviejo
			18.800	19.575	20.108	Montecristo
			14.248	14.902	15.637	Manta
			74.393	76.483	65.709	Jipijapa
			26.960	27.837	28.793	Rocafuerte
			28.927	29.872	30.779	Sta. Ana
			32.306	23.579	35.192	Sucre
			62.187	64.402	66.566	Chone
			22.398	23.707	25.183	Bolívar
					12.801	24 de Mayo
T.	312.315	331.153	332.931	354.861	10	
Esmeraldas			36.257	37.376	38.767	Esmeraldas
			22.989	23.497	23.996	Alfaro
	T.	56.069	59.246	60.873	62.763	2
Los Ríos			28.625	29.363	30.093	Babahoyo
			15.011	15.326	15.659	Baba
			64.276	65.211	34.235	Vinces
			16.170	16.565	16.965	P. Viejo
			10.723	10.992	11.249	Urdaneta
					32.896	Quevedo
T.	127.954	134.805	137.457	141.097	6	

que tiene una población total de 216.564 habitantes y una densidad que alcanza a 67.05 habitantes por km^2 ; Cañar que con una población aproximada de 129.191 habitantes tiene una densidad por km^2 de 48.2; Cotopaxi cuya densidad es de 45.0 habitantes por km^2 , con una población total de 208.032 habitantes; y otras provincias como la de Esmeraldas que en una población total de 62.763 habitantes tiene una densidad equivalente a 3.9 habitantes por km^2 . Y si extendemos la información a las provincias Orientales veremos que en una extensión regional de 130.578 km^2 y una población de 179.744 habitantes tiene una densidad de 1,3; si a idéntica extensión calculada relacionamos una población que asciende a 80.000 habitantes, según estimación personal, ya que habíamos manifestado que la cifra oficial posiblemente deje un margen de error por exceso, la densidad sería mucho menor, de 0,6 habitantes por km^2 .

Del análisis de los cuadros insertos parece que la densidad por km^2 en las diferentes provincias es halagadora, no así si entramos a comparaciones de detalle: la Región Litoral en una extensión de 67.930 km^2 , que corresponde a las Provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas y El Oro, tiene una población de 1'103.302 habitantes, su densidad por km^2 es de 16,2. El Archipiélago de Galápagos, con una superficie de 7.430 km^2 , y una población de 737 habitantes, su densidad es de 0.09. La Región Alta, Interandina o Sierra, cuya extensión se ha calculado en 64.318 km^2 , e integrada de las Provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Azuay y Loja, con una población regional de 2'027.156 habitantes tiene una densidad de 31.5 habitantes por km^2 . Respecto a la Región Oriental o Amazónica, habíamos anotado antes, es de 1,3 con el dato oficial y 0,6 con la estimativa.

El promedio de densidad para la República en el año de 1.945 es de 12.2 habitantes por km^2 .

Adjuntamos cuadros numéricos correspondientes a diferentes años, para que se establezcan dichas comparaciones.

Si obtenemos densidades parciales, esto es, las referentes a la Población Rural, en comparación a la superficie, presentarán las provincias los siguientes resultados, en orden a su mayor densidad por km^2 :

Tungurahúa	51,3
Cañar	33,9
Cotopaxi	32,8
Chimborazo	31,3
Bolívar	26,4
Imbabura	23,0
Azuay	21,5
Carchi	15,6
Ríos	14,3
Loja	11,8
Manabí	11,2
Guayas	8,8
El Oro	6,7
Pichincha	6,0
Esmeraldas	2,7
R. Oriental	1,3 (0,6)
Grupo Islámico	0,09

La misma relación por Regiones, es la siguiente:

Región Litoral:	8,3
Región Interandina:	19,7
Región Oriental:	1,3 (0,6)

Para el año de 1946, los resultados de esta comparación serían:

<i>Región Serrana:</i>	
Densidad por km ²	32,1
Densidad de población rural por km ²	19,7
<i>Región Litoral:</i>	
Densidad por km ²	16,7
Densidad de población rural por km ²	7,9 (8)
<i>Región Oriental:</i>	
Densidad por km ²	1,38-0,6 (7)
Densidad de población rural por km ²	1,38-0,6

El promedio de densidad para la República en este año, es de 12.5 habitantes por km².

Del examen de cifras de densidad de población rural, llegaremos a la evidencia, que en tanto hay provincias como Tungurahua con más de 50 habitantes por km², Cañar, Cotopaxi y Chimborazo que sobrepasan a 30 y cuya población se ha concentrado en determinadas localidades geográficas, contrastan con aquellas otras como Guayas y Pichincha que no llegan a 7 habitantes por km²; Esmeraldas que apenas alcanza a 2.7 y por fin nuestro desierto demográfico regional: Las Provincias Orientales con 1,3 o 0,6 según la cifra aplicada; y las Galápagos, grupo de islas que constituyen ambición internacional con 0.09 habitantes por km² (1945).

Y esta mala distribución, esta densidad baja a veces, contrasta también con la comparación numérica por unidad provincial; efectivamente, en el año de 1946, para no citar sino determinados ejemplos, no existe una correlación normal entre las poblaciones urbanas y rurales de algunas de nuestras provincias: tal acontece con Pichincha cuya población rural, según dato oficial es de 93.679 habitantes a la que corresponde una población urbana de 247.675 habitantes; siendo su extensión de 16.768 km², según cálculo del Gral. T. Paz y Miño. Guayas que con una superficie de 21.251 km² tiene una población rural de 172.917 habitantes y una población urbana de 295.598 habitantes. El Oro que con una población urbana de 50.208 habitantes en una superficie de 5.925 km², tiene una población rural de 40.816 habitantes. Los Ríos, cuya población rural es de 66.729 habitantes con una superficie de 5.937 km² y una población urbana de 77.565 habitantes.

Cuestiones indígenas sobre la población y la tierra

"El mestizaje se proclama como necesario para nuestros pueblos. América es apta para el injerto salvador de sus autóctonas fuerzas demográficas".

Dr. V. G. Garcés

El problema agrario y el económico evidentemente se hallan vinculados y no podríamos negar que, a una bien trazada política y organización agraria, corresponde un floreciente período económico.

La tierra es y ha sido la base de preocupaciones múltiples en todos los tiempos.

La historia nos detalla de una serie de transformaciones de diverso origen, consecuencia de una constante lucha, ya en el orden intelectual, ya en el material. En el momento no se ha perfilado aún la solución, “el individualismo”, sintetizado en el concepto de “propiedad”, tal como lo mantiene en lo relativo nuestra Legislación Civil y como lo concibieron en sus diversas relaciones el Derecho Romano y posteriormente el Napoleónico, frente a la nueva corriente de la “función social” de la tierra, más amplia, menos restrictiva y en la que prevalece el interés común al individual.

Principios los primeros consagrados en la legislación de la mayor parte de los países y los segundos que van materializándose en las leyes y Constituciones de algunas Repúblicas.

No corresponde precisamente a este ligero Ensayo hacer un análisis profundo sobre la materia, por lo que y de acuerdo al plan que nos hemos trazado, nos circunscribiremos a examinar nuestra realidad, en relación siempre al habitante más numeroso de las sierras, en nuestra República: el Indio.

Debido al débil crecimiento demográfico en un país ávido de población y como consecuencia la escasez de elemento humano, la mayor parte de nuestras provincias presentan una densidad, por kilómetro cuadrado, sumamente baja.

Como lo habíamos expresado, a esta pobreza demográfica debemos añadir la distribución viciosa de población: concentraciones humanas en zonas determinadas con coeficientes altos, en parangón a otras a las que corresponden cifras extremadamente bajas, sin que ello comporte en la mayor parte de las veces, secciones geográficas no adaptables a la vida humana.

Esta carencia se agudiza más aún por el alto porcentaje de mortalidad general, resultado de factores varios y por la fuerte, cada vez más robusta y constante corriente migratoria nacional de los centros rurales a los pueblos y ciudades, donde se obtienen mejores salarios y mayores comodidades.

De esta suerte, nuestros campos van quedando desérticos y abandonados, cada día hacen falta mayor número de brazos para nuestra incipiente agricultura; fenómeno resultante no precisamente del incremento de zonas de cultivo, sino y como ya queda dicho al incesante desplazamiento de gentes dedicadas a dichas actividades. Por ello, que nuestra producción a veces cubre apenas o no llena el límite de consumo, acudiendo como es natural a la importación de artículos que siendo de primera necesidad y estando en capacidad de obtenerlos o producirlos, no podemos o no alcanzamos a llenar con las necesidades de la población nacional.

Entre tanto extensas secciones de calidad, yacen incultas sino abandonadas: las más propicias para el cultivo de aquellos productos que se importan en apreciable cantidad con detrimento de nuestra endeble economía.

Estos movimientos traen como consecuencia problemas que, en países de baja densidad de población, de mortalidad alta, estado biológico desastroso, recursos escasos, estandard de vida bajo y carencia de toda clase de medios, repercuten de manera integral y desfavorable en la vida económica del país comprometiendo gravemente su futuro.

Las tierras en explotación, comparadas con aquellas inútiles o desaprovechadas, en cifras globales son alarmantes (aprox. un 80%); la mayor parte de nuestro territorio es inculto, manifiesto es también el abandono de la fértil Región de Oriente: las tierras aprovechadas en esa sección del territorio, posiblemente no llegan a un diez por ciento de su extensión.

En la Sierra, si menos agudo el problema, sin embargo, no hay provincia que no tenga extensas tierras incultas, que cubren una buena parte de su superficie. La simple observación de las Provincias de Carchi (El Pun, La Bonita, Concepción), Imbabura (Apuela, Peñaherrera, etc.), Pichincha (Gualea, Nanegal, Nono, Míndo, Yla, Pacto, etc.), Cotopaxi (Pujilí, Angamarca, Tingo, Corazón, Tigua, Zumbagua, Sigchos, etc.), Tungurahua (Baños, Canelos, Puyo, Cadenillas, etc.), Chimborazo (Mocha, Cajabamba, Licto, Cicalpa, Columbe, Palmira, Pangor, Cañi, Pallatangas, etc.), Bolívar (Chima, Cerritos, Changuil, Simiatug, Telimbela, Bilován, San Pablo, Chillanes, etc.), Cañar (Sañahuín, Patul, Gualleturo, etc.), Azuay (Molleturo, Gima, Ludo, etc.), Loja (todo el extremo Sur; desde el río Macará a la frontera con el Perú), en la Sierra; y de modo

general, Guayas, Los Ríos, Esmeraldas, Manabí y el Oro, en la Costa, nos llevan a la realidad: kilómetros de kilómetros de tierras fértiles yacen incultas o abandonadas, constituyendo verdaderos desiertos agrícolas y demográficos.

Lo curioso de anotarse es que en tanto el elemento de mayor valía como fuerza humana de consideración, para el resurgimiento agrícola e industrial de la República, se encuentra centralizado, encastillado —si así es posible decirlo— en determinadas secciones provinciales, integrando comunas, parcialidades o grupos acorralados como propietarios de tierras, en parcelas mínimas, reducidas, secas e infértiles, concentraciones de población indomestiza, en las que la densidad por km² —relativa— es alta, sin constituir población agrícola activa, en el grado e intensidad que deseáramos.

De aquí, y ya lo manifestamos, una de las soluciones al problema indígena en la República se reduce a una mejor distribución de población en tierras adjudicables de expropiación que ofrezcan mayores ventajas para su desarrollo.

Hemos añadido una síntesis demográfica de las Comunidades que organizándose jurídicamente en la República, podríamos por sus características especificarlas como tales, así como de aquellas otras agrupaciones de población diseminadas en los territorios provinciales.

En lo que concierne a Comunas, la ley en relación fue expedida en la Magistratura del Ing. Federico Páez por Decreto N° 142 de fecha 30 de julio de 1937 y vigente a partir del 6 de agosto del año citado, es un Estatuto de trascendental importancia que marcó un decisivo paso en la reforma social y agraria de nuestro país.

La Ley de Régimen Comunal, como ninguna dictada en favor de los indios y del campesinado en general, se halla fundamentada en la organización social del “Tahuantinsuyo”: cultivo y aprovechamiento del agro en común, organización que de hecho subsistió a los ataques de los blancos, ya en la destrucción violenta y demoleadora de la Colonia en los primeros tiempos, ya también en la pasiva e indiferente nuestra. Grupos que asentados en tierras de uso y cultivo en común desafiaron al prolongado, constante y sistemático combate de elementos interesados o timoratos, nace la expedición de la ley.

La situación de estos grupos indígenas era desventajosa pues no contaban con protección legal alguna, siendo víctimas del ataque directo, de la explotación inicua o del despojo violento.

La Ley que hemos citado, nominada de “Organización y Régimen de las Comunas” comprende, además, a los Caseríos Anejos, Barrios, Partidos, Parcialidades, etc. que no teniendo el *Carácter de parroquias existiesen o se fundaren*. A toda esta especificación de grupos se les señala con el nombre de “Comunas”, al que sigue el nombre propio con que se les designare o se les conociere. La ley les reconoce personería jurídica por el hecho de formarse de acuerdo a sus prescripciones, quedando circunscritas a la jurisdicción parroquial en cuyo circuito se hallen ubicadas.

En lo referente a su administración, dependen del Ministerio de Previsión Social. Todo grupo menor a 50 queda fuera de la garantía legal consiguiente. Se ha puesto especial atención en regular la propiedad comunal en lo que comprenden sus bienes materiales, como tierras de pastoreo, industrias, minas, aguas, herramientas, irrigación; bienes que constituyen patrimonio común y su uso y goce se reglamenta de conformidad a las necesidades del grupo.

El órgano oficial y representativo de la Comuna, nominado “Cabildo”, se halla compuesto de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Síndico y Secretario; los mismos que ejercitan su función un año a partir de diciembre teniendo facultad de convocar a Asamblea General de miembros registrados, para una nueva elección. Las sesiones de esta Corporación son obligatorias el primer domingo de cada mes, pudiendo citarse a Asamblea General a petición de 200 o más socios.

Al Cabildo se le ha asignado en la organización importantes atribuciones: disposición y reforma de usos, costumbres y administración del patrimonio comunal: arrendamiento de tierras (5 años como máximo y con escritura pública); aceptación de donaciones legado o adjudicaciones y adquisición de bienes; representación judicial; y el propender al adelanto material e intelectual de los socios.

El Ministerio de Previsión que ejerce tutelaje sobre estas organizaciones es el facultado para elegir el Cabildo, cuando habiéndose formado éste, no representare con acierto los intereses comunales.

Indudablemente no hay sino que reconocer la intención y espíritu con que se dictó la ley que nos ocupa. Constituyó inicial protección a estos grupos que, fuera del radio parroquial subsistían de siglos atrás, al tiempo que se dio un real y significativo paso hacia la socialización agraria.

Pero si el Decreto que nos ocupa despertó tanto interés por un lado, expectativa y crítica por otro, no es menos cierto que, desde su promulgación en el año de 1937, ha terminado el período de ensayo y hoy podemos señalar seguros los vacíos que confronta y adoptar las medidas necesarias.

Generalmente hemos observado en otros países que, dictada una ley, de inmediato se expide el reglamento correspondiente detallado y explicado; a la ley denominada de Comunas, le siguió la Circular 220 del 15 de septiembre de 1937 que se circunscribía a hacer resaltar la importancia de la Comuna en la vida colectiva y a solicitar datos estadísticos a las Autoridades parroquiales. Perdimos algún tiempo en consultas y en la falta de conexión entre el Ministerio y las Comunas no organizadas aún jurídicamente. Esto dio lugar para que se prorroge el plazo para la elección del Primer Cabildo en dichas organizaciones pues el contemplado en la ley —un año— resultó ser corto. Organizadas las comunas (todo grupo que no constituya Parroquia), las dificultades han surgido: el Ministerio de Previsión se halla demasiado alejado y le falta un elemento de enlace que vigile las actividades, corte el abuso de sus dignatarios y se interese en su organización interna. Hace algún tiempo, se nombraron Inspectores de Comunas, los que informaban al Ministerio sobre las actividades y dificultades de las mismas; hoy, estas Autoridades no existen.

7) Aún en la actualidad son frecuentes los líos y choques que se producen por intereses, ya entre Comunas, entre Parroquias y Comunas o entre éstas y particulares; no se ha alcanzado a conseguir que se lleven correctamente los Libros de Inventarios y Registro y muchas Comunas que se organizaron a la expedición de la ley, en el próximo o próximos períodos han dejado de hacerlo, ya porque grandes y mezquinos intereses han intervenido, ya también, por falta de interés colectivo.

A veces el Presidente se atribuye poderes que rebasan a los determinados, expide disposiciones reñidas a la justicia, arrienda tierras, distribuye aguas, dispone bienes, cobra cuotas, etc., sin que exista control directo alguno sobre sus actos, en la base de que fuera elegido a período determi-

nado, sin que nadie —a no ser el Ministerio— pueda destituirlo. Además no rinde cuentas ni tiene obligación de prestar garantía.

El Art. 20 de la ley manifiesta que, “las funciones de los demás miembros del Cabildo, son las propias e inherentes a esos cargos”. La disposición es muy general: la nominación del cargo explica la función. Para evitar en la práctica confusión de deberes y derechos, era preciso se expida la Reglamentación de la ley, en este caso se hubieran detallado las disposiciones particulares a cada cargo. Disposiciones concretas que se complementaban, con aquellas otras aprobadas en los respectivos Estatutos de cada Comuna.

Otra de las dificultades que se presenta en la práctica es que el Cabildo, en conformidad con el Art. 11 de la ley, en uno de los días del mes de diciembre debería convocar a Asamblea General de registrados, a fin de elegir la directiva o futuro Cabildo, pero ya por intereses de los ex-dignatarios, ya también por influencia de personas extrañas, no se hace la convocatoria, quedando de hecho la Comuna en completa acefalía: ante esta situación, el Ministerio correspondiente ha procedido a reconocer al Cabildo cesante y excitar al mismo tiempo se integre en su nuevo régimen. Ni esta atribución no contemplada en la ley, ni la de elegir un nuevo Cabildo por parte del Ministerio, sino y sólo en el caso de que habiéndose formado éste de acuerdo a los postulados legales, no represente con acierto los intereses comunales, son atribuciones reconocidas por la ley.

Del Art. 12 se desprende la ingerencia que tiene el Teniente Político Parroquial en las actividades de la Comuna: esta Autoridad preside la Asamblea General; preciso sería exigir de estas mismas, el estricto cumplimiento de su deber, esto es, que se limiten a la organización del Cabildo, que no interfieran su buena marcha, que no impongan designaciones, etc.

El hecho de formar una Comuna de conformidad a lo estatuido por la ley pertinente, no implica comunidad de intereses (bienes); del texto mismo se deduce que se inspiró en un concepto unilateral: el de la población. Pues de acuerdo a los Arts. 1 y 5 (fundamentales) todo núcleo de población de cincuenta o más individuos que no integran propiamente Parroquias, sean Caseríos, Barrios, Anejos, Partidos, Comunidades, Parcialidades, etc., constituyen Comunas: o sea que si la Ley de División Territorial de la República llegó hasta la Parroquia, la de Comunas abarca

todos los otros grupos menores, para acoger en forma facultativa, el otro concepto que también debería ser esencial: el de bienes.

Si reestructuráramos el actual Estatuto, bajos los fundamentos de población y bienes, estaría acorde al concepto histórico de lo que implicó en el pasado el “Ayllu” y lo que hoy debería ser la “*Comunidad*”, práctica y teóricamente diferente a la actual “Comuna”.

La ley intitulada de Régimen de Comunas se dictó con el afán de organizar, a la vez que proteger al elemento aborigen dueño de tierras comunales, sujeto antaño a toda explotación y abuso de parte de los terratenientes; pero a la vez, por generalizar a todo grupo, tenga o no tenga comunidad de bienes y aspiraciones, se forzó y alteró el concepto histórico de la *Comunidad*, que no representa el concepto del Ayllu en nuestro pasado histórico.

En la forma como lo ha establecido la ley hay grupos de población campesina —la mayor parte de los registrados oficialmente— que no cuentan con bienes de aprovechamiento en común algunos han tomado esta nominación constituyéndose con afanes cooperativistas o prácticamente forman Juntas de Aguas.

Se impone pues una total revisión de la Ley de Comunas en la que, de querer englobar todo núcleo con fines de organización, idea con la que estamos de acuerdo —desde el punto de vista demográfico—, precisa el que conste un Capítulo especial sobre *Comunidades indígenas* y la clasificación variada y característica que presentan estos grupos en nuestro medio. Base para la expedición de un nuevo estatuto constuiría la actual ley y las experiencias adquiridas, como vacíos también que se hayan podido comprobar en la práctica.

Entre estas deficiencias podríamos anotar de manera general, las siguientes:

Todos aquellos grupos que se organizaron como Comunas a base de población de parroquias, pero que no tuvieron bienes comunales, prácticamente han desaparecido, pero quedan algunas de ellas que tienen tierras de aprovechamiento en común:

Comunas que se organizaron y adquirieron personería jurídica, después de haber llenado las formalidades legales, han dejado de funcionar

luego de haber conseguido la creación de establecimientos educacionales, obtenido parcelaciones, etc., sin que por ello mantengan o hayan tenido derecho a tierras comunes:

Otras comunas, las más de ellas, que se establecieron en los primeros tiempos de expedida la ley y que no tienen bienes materiales colectivos, también se han desorganizado debido a la falta de un nexo común de intereses.

Las actuales Comunas en su mayoría en la Sierra e integradas de elemento indo-mestizo, comportan en el momento una serie de problemas, que los apuntaremos, al tiempo de indicar también algunas soluciones:

Falta de Control Administrativo y Sistemático.- Creación de Inspectores de Comunas a órdenes del Ministerio de Previsión, entre cuyos deberes específicos conste el control administrativo y sistemático de las Comunidades.

Un deber más a los Tenientes Políticos Parroquiales.- Autorización a los Tenientes Políticos Parroquiales para, en el caso de que no hubiere organizado el Cabildo, en los treinta días subsiguientes al designado por la ley, por falta de convocatoria de los ex-dignatarios u otro motivo, sea esta Autoridad la llamada a convocar a miembros registrados a Asamblea General, para nueva elección.

Garantías.- Exigir a juicio del Ministerio de Comunas y en conformidad al monto de bienes comunales, garantía para los efectos de administración a los Presidentes y Tesoreros: miembros integrantes del Cabildo.

Comisiones Provinciales.- Para el caso de controversias, previamente disponer salga una Comisión del Departamento correspondiente al Ministerio, asunto que en la práctica demanda algún tiempo, los informes previos deben ser emitidos por una Junta creada al efecto e integrada por el Gobernador Provincial, Presidente del Concejo Cantonal respectivo, Teniente Político de la Parroquia a la que pertenezca la Comunidad y un representante designado por la Junta de Cuestiones Indígenas, miembros que deberían estar asesorados por el Inspector de Comunas Provincial.

Patrocinamiento.- En el caso de suscitarse litigios de Comunas con particularidades, la defensa de sus derechos —previo informe favorable del Ministerio— debería estar a cargo de un abogado defensor que al efecto integre la Junta de Cuestiones Indígenas.

Analizada de manera breve la Ley denominada de Comunas y habiéndonos referido en forma somera a las deficiencias que dicho Estatuto confronta, a continuación revisaremos aquellas que, organizadas en la República, podríamos considerarlas como tales, en conformidad a las reflexiones pre-establecidas.

Tal como se presentan las Comunidades indígenas en la actualidad, podríamos agruparlas en varias clases o tipos; de conformidad a las características especiales o modalidades que presentan.

Denominaremos *Agrarias*, aquellas que tienen como patrimonio común tierras adecuadas de cultivo, generalmente bajas, como así también, altas de pastoreo, explotación maderera y páramos. Las tierras de la primera clase que se encuentran en el momento localizadas o parceladas, han sido adquiridas por una familia india o mestiza, en la distribución que hace el Cabildo y pagando una pensión fija de arrendamiento. Las tierras de pastos y explotación, son de aprovechamiento y uso común, tanto para la ceba de animales como también en la extracción de leña para uso doméstico. El agua, si la tienen, es común para beneficio de las propiedades y los trabajos de reparación de acueductos o linderos se lo realiza en cooperación. Además y en algunas, se exige el pago mensual o semanal de cuota en dinero, prefijada, en concepto de reparaciones.

De la Explotación en común.- Constituyen propiamente una modalidad de la anterior: la hemos nominado así a fin de diferenciarla. Este tipo de Comunidad es la más generalizada. Corresponde a aquella en la cual, siendo sus miembros propietarios de parcelas en tierras bajas y adjuntas, son a la vez comuneros de tierras altas o de páramo: de allí se proveen de leña para sus hogares y tienen derecho a conservar animales.

Esta comuna presenta variadas características en cuanto se refiere a la población comunal y si en realidad se identifica con aquella por tener tierras de pastos en común, en cambio se diferencia porque su población ya no se halla situada en el mismo sector o adjunta a los terrenos comunales, sino que es integrante de caseríos diversos y relativamente lejanos. A veces y en algunos casos, el aprovechamiento colectivo de las tierras altas o de páramo se realiza entre los habitantes de una parroquia determinada y los indios o mestizos de un sector.

La Comuna de Aguas.- Es una nueva modalidad de las anteriores, específicamente se halla comprendida en la Ley que rige las corrientes de agua

que son aprovechadas en la agricultura. En la realidad, se presenta como un grupo de propietarios indígenas o mestizos que ya por haber solicitado su adjudicación o haber realizado la captación de aguas, tienen derecho a su uso y goce; distribución que se realiza en conformidad y que es respetada estrictamente por los condueños. Propiamente y en sentido estricto no constituye una Comunidad, con las características de las anotadas.

De conformidad a las clasificaciones anteriores y modalidades que presentan las Comunidades indígenas en la República, insertaremos la estadística correspondiente a cada provincia, añadiendo aquellos otros datos necesarios y los correspondientes a la población aproximada.

Incluiremos además, datos concernientes a otros núcleos frecuentemente conocidos con las nominaciones: Parcialidad, Caserío, Anejo, Barrio, Partido, Punto, Grupo, Diseminación, etc., al referirnos a la forma como se presenta la población en el medio geográfico.

Para mayor claridad, precisa una explicación en lo referente:

El caserío se presenta en nuestro medio como conjunto de casas distribuidas unas junto a otras, dejando espacios intermedios reducidos y constituyendo el centro elemental de las actividades de un sector rural determinado. La nominación no sólo obedece al hecho material de la construcción o distribución de casas, sino y sobre todo a la comunidad de intereses, aspiraciones económicas, sociales y políticas. Es la agrupación más simple, la misma que, y en lo posterior por integral desarrollo formará la Parroquia, centro en el que la fusión de sus elementos y unificación de aspiraciones es más completa.

Sin embargo, y como posteriormente veremos, no es posible en la práctica hacer la determinación en forma precisa, debido a confusiones que pueden ocurrir en ciertas localidades, las que han adquirido formas mixtas, entre el Caserío y la Parcialidad o el grupo menor.

A la parcialidad, en cambio, hay que considerarla desde el punto de vista agrario; está constituida de población agrícola distribuida en un sector geográfico determinado, generalmente dividido en parcelas, de la que es propietaria una familia. Este grupo así considerado tiende a unificarse económica y socialmente. Presenta además características demográficas que las veremos posteriormente.

La Diseminación se refiere propiamente al concepto de elemento humano: constituye la población repartida en una sección determinada de territorio y no obedece a ninguna de las características señaladas para las otras concentraciones.

Pero como ya lo habíamos anotado, el concepto estricto de Caserío, Parcialidad, Grupo y Diseminación, es difícil establecer en la aplicación locativa o en la clasificación, debido a las peculiaridades que presenta y a los diversos factores que intervienen en cada sección determinada, resultado de la influencia de variados factores.

El Caserío indígena o indio-mestizo rara vez lo vamos a encontrar en los suburbios de las parroquias, en las regiones agrícolas de calidad o en las haciendas. Generalmente lo ubicaremos en algún repliegue perdido o en alguna sección aislada: en alguna pequeña cuenca sin valor o en alguna reducida meseta o colina, despreciada agrícolamente. Allí los indios agrupados en familias han construido sus casas o "chozas" de diverso tipo: propiedades de valor mínimo, pero que no lo abandonarían a ningún precio, probablemente sólo con la muerte. Todas estas familias forman un grupo perfectamente cohesionado, en cuanto se refiere a sus luchas por sobrevivir o para no ser reabsorbidos. En sus fiestas como en sus actividades; en sus aspiraciones como en su defensa, forman unidad. Rara vez aceptan elemento nuevo o ajeno que aun cuando indígena, pertenezca a otra sección: es mirado con recelo, sino rechazado y al fin o a la postre, termina por marcharse. La identidad en sus costumbres, la comunión de problemas, sus actividades semejantes han hecho que su unión sea más íntima. Constituye una familia numerosa, de características y manifestaciones idénticas, que se traduce en sus fiestas comunes, cooperación en el trabajo y construcción de casas, etc. Los matrimonios se realizan entre elementos del mismo grupo: en el censo de apellidos hay preponderancia de determinados. Características anotadas que se presentan no sólo en los Caseríos, sino también en las Parcialidades y en algunos grupos menores.

La población del Caserío así descrita en su organización vivirá sujeta económicamente a los grupos mestizos más adelantados: serán "yanapeiros" en las haciendas: prestarán servicios como jornaleros en propiedades de blancos o mestizos, de asalariados en las obras públicas fiscales o municipales o acaso cultivarán las tierras como partidarios. Las mujeres y niños, constituirán la población siempre fija y estable del Caserío: o es la

“rueca” con la hila de lana para el tejido de los vestuarios de la familia, ocupación cotidiana o con una herramienta anticuada sembrará maíz y cebada en los contornos de la “choza”; a la vez que su hijo, si pequeño pastará un reducido número de ovejas en las veras de los senderos o caminos, o si más grande, acompañará a su padre en los trabajos.

El caserío así tomado, es una forma de los variados que podríamos encontrar; hay otros en los cuales la población ya no integra solamente elemento indígena atrasado sino indo-mestizo este último por evocultura. Vamos a situarlo a lo largo de las carreteras, en las cercanías de las Parroquias y en veces de las ciudades. Si la estrechez, lo reducido de la extensión, como el standard miserable de vida, abandono y aislamiento eran características de los primeros éstos, han evolucionado un tanto especialmente en civilización: siguen conservando la unidad y la cooperación; pero sus relaciones especialmente comerciales con grupos más adelantados, es más continua; sus tipos de chozas, si diferentes (por los materiales de construcción) son más cómodas; sus tierras, si reducidas serán de mejor calidad y su nivel de vida, si también bajo, será superior al de los anteriores señalados. Son partidarios y asalariados la mayor parte, en propiedades agrícolas cercanas; la industria no será solamente doméstica, sino también comercial: sus artículos tejidos (prendas de vestir, sombreros, estereras, etc.), como su variada cerámica irá a los mercados de los pueblos mayores para su venta; acaso le sirvan también para sus negocios de trueque con productos especialmente alimenticios. El fanatismo continúa rigiendo su vida espiritual; sus fiestas en conjunto públicas o privadas, la cooperación en el trabajo, integran parte de su actividad material. Se mezclarán con elementos extraños al grupo y los matrimonios se efectuarán por conveniencias.

Es preciso también mencionar los Caseríos que en ocasiones encontramos en las Parcialidades indígenas e indomestizas, a veces organizadas en Comunas; éstos o son propietarios de pequeños solares de tierras de cultivo en secciones bajas y a la vez comuneros en tierras altas, o arrendatarios de por vida de lotes en Comunas Agrarias. En aquellas propiedades —antes extensas haciendas— que han sido parceladas vamos a encontrar agrupamientos (caseríos), que difieren de los anteriores por ser modernos en su formación y no integrar propiamente unidad.

La Parcialidad, en cambio, es la forma más común de encontrar a la población indígena e indo-mestiza. Rara vez las propiedades o parcelas tienen una extensión que rebasa a dos hectáreas: generalmente es una hectárea y a veces menos. Allí se levantan sus casas, ya al centro, ya a un extremo: pedazo de tierra limitado del adyacente por cercos de arbustos, cabuyos o enmarañados: es allí donde ubicamos a una familia india, a veces dedicada solamente a la agricultura y otras a la industria doméstica y comercial. Las Parcialidades más adelantadas —en las que el proceso mestizo por cultura, proceso de contactos— se hallan generalmente situadas en las cercanías de las haciendas, de las tierras más fértiles, rodeando las parroquias y en ocasiones también adyacentes a las ciudades. Las tierras que ocupan en su mayor parte son de mala calidad, de poco precio y secas, esto si se encuentran en secciones centrales. Si más alejadas, son tierras altas con clima frío: estribaciones de alguna pequeña cordillera o ramal, colina o montículo, donde se domina un valle. Rara vez vamos a topar con una parcela que no se encuentre en su totalidad cultivada, dentro de sus posibilidades económicas y de cultura.

Ya lo dijimos antes que la actividad agraria es la característica de la Parcialidad y que tiende a unificarse económica y socialmente en conformidad a su origen en el pasado histórico: el Colectivismo Quechua en la Cultura Inca. Es así como en la parcialidad actual el trabajo se realiza en cooperación, especialmente el agrícola, construcción de viviendas, y aún más en sus fiestas, jolgorios y dificultades; y también unificados en cuanto integra un grupo hermético: los elementos extraños de su misma cultura, son rechazados: los matrimonios se efectúan con elementos de la misma parcialidad.

Del censo de apellidos se puede entrever el predominio de determinados.

Las Parcialidades también presentan una modalidad de anotarse: su organización en forma de Comunas Agrarias, de las que nos habíamos ya referido anteriormente.

La diseminación propiamente obedece al concepto de población, carece de características o peculiaridades como aquellas que presentan las Comunas o Parcialidades observadas. Tomada en este concepto, como población repartida en un sector determinado generalmente extenso, con densidad baja pueden integrar población indígena o indo-mestiza dentro

de una circunscripción determinada y sin obedecer a límites geográficos. Algunas de estas diseminaciones parece que en el pasado constituyeron parcialidades o tienden a integrar grupos de esta clase.